

**PROPIEDAD INTELECTUAL
PODER**

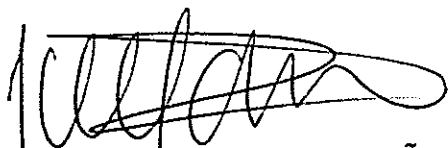
Yo, SANTIAGO CARDENAS LONDOÑO, obrando en nombre y representación de la sociedad **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.S COLCERÁMICA S.A.S.**, con domicilio en **Calle 100 No. 8A-55. Torre C. Piso 9, Bogotá D.C., Colombia**, nombro a **MAURICIO PATIÑO, JORGE DI TERLIZZI y MARTÍN CARRIZOSA** apoderados verdaderos y legales con poder amplio y suficiente:

1) Para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, registro de marcas, registro de lemas comerciales, depósito de nombres y enseñas comerciales, registros sanitarios, derechos de autor y nombres de dominio así como sus traspasos, prórrogas, renovaciones y cambios de nombre en Colombia y en el extranjero; 2) Elaborar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualesquiera clases; 3) Intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones derivadas de nombre o enseña comerciales; acciones reivindicatorias; acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal, demandas penales y civiles; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos, u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad intelectual; al ejercicio de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad intelectual.

A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones, inscripción de afectaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores dando al descargo respectivo, y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses de mi representada, con todas las facultades necesarias, y por este documento desde ahora declaro válido y bueno todo cuanto los apoderados hicieren en beneficio de mi representada.

Este poder comprende la facultad de ratificar, o confirmar en nombre de mi representada lo actuado, así como la facultad de recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir y revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Firmado en Bogotá, Colombia, el 23 de abril de 2015.



SANTIAGO CARDENAS LONDOÑO
Cédula de Ciudadanía No. 71.633.789
Representante Legal

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.S COLCERÁMICA S.A.S